

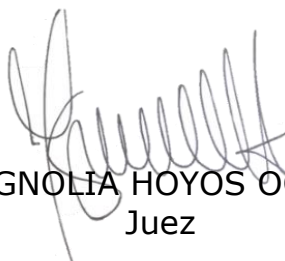
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2022-00898-00

Bogotá, D. C., ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se corrige el error mecanográfico en decisión del 01 de marzo de 2023 (c. digital 12), en cuanto el nombre de la menor demandada es LAUREN ISABEL GARCÍA SUSA y no como se consignó en la decisión en cita (art 286 CGP).

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 040 FECHA 09-MARZO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50373f46e178443be7e5fe62beb3293db7d5ebe50a674827cac4f80fdf6bd8e**

Documento generado en 08/03/2023 03:26:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>